

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Alcaldía  
GWAC/PCAC/FMGR/ldj

(Aprueba Programa que indica).  
SANTA CRUZ, 09 de Enero del 2020.

VISTOS :

El Memorandum N°2240 de fecha 30 de Diciembre del 2019, enviado por la Directora de DIDECO de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, el programa Apoyo a Emprendedores y Banco de Proyectos, tiene como objetivo promover el emprendimiento en los ciudadanos de la comuna de Santa Cruz, con productos y servicios con valor agregado y con componente local, junto con apoyar la Articulación de Redes en el ámbito de proyectos para las Organizaciones que requieren postular a diversas líneas de financiamiento.

#### DECRETO EXENTO N° 097

- 1.- Aprueba Programa denominado "Apoyo a Emprendedores y Banco de Proyectos", a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2020.
- 2.- El gasto que irroque la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:  
215.21.04.004.001.051; 215.22.01.001.001.060; 215.22.08.011.001.023.
- 3.- Déjese a firme lo no modificado por el presente instrumento.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

  
FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS  
Secretario Municipal

  
GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO  
Alcalde

c.c:  
- Dideco  
- Finanzas  
- Transparencia  
- Archivo (2) /